

San Ramón de la Nueva Orán 1 101 2025

Expediente Electronico N° ORA-273/2025.-Resolución N° CD-ORAN-240/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, presenta una nota donde manifiesta su decisión voluntaria de continuar con su actividad laboral hasta cumplir los Sesenta y Cinco (65) años, beneficio otorgado por la Ley Nº 24.241, Artículo 19°.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán, eleva el informe

correspondiente a los cargos de la docente.

Que, en Reunión Ordinaria Nº 09/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y da lugar a lo solicitado por la Lic. Elena Elizabeth Chorolque; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la condición de Docente Regular de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. Nº 14.977.421, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Enfermería del Adulto y Anciano I", de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución Nº CS-045/2006, Expediente Nº SO-19.165/2004, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la condición de Docente Interino de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque, D.N.I. N° 14.977.421, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura **"Bioética en Enfermería I"**, y **"Bioética en Enfermería II"** de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-SALUD-218/2009, Expediente N° SO-19.283/2008, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

ARTÍCULO 3º: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaria Académica, Dirección Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc

BECRETARIA ACADEMICA FACULTAD REGIONAL ORÁN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA TAOUTA CHARLES TO THE PARTY OF SOLITA

Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA